Acuerdo # 19

Por el cual se aumenta un sueldo municipal

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, en uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

Artículo 1- El sueldo que del 14 de octubre de mil novecientos cuarenta y seis en adelante, devengará el Médico Oficial del Municipio, será el de pesos trescientos ($ 300 oo).

Artículo 2-- El presente acuerdo regirá desde su publicación.

Dado en Santa Rosa de Osos, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos

El Presidente. Jorge Callejas

El Secretario.

Iván Calle

El presente acuerdo sufrió dos debates, en sesión de distinta fecha, y en cada uno de éllas fue estudiado y debidamente aprobado.

Santa Rosa de Osos, noviembre 1 de 1.946

El Secretario.

Iván Calle

CONCEJO MUNICIPAL COLOMBIA ANTIOQUIA SANTA ROSA DE OSOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos

noviembre dos de mil novecientos cuarenta y seis.

RECIBIDO HOY.__Publiquese y ejecutese.__ En doble ejemplar remítase a la Gobernación del Departamento para su aprobación definitiva.

El Alcalde, _____

El secretario, _____

CERTIFICO que el anterior acuerdo fué publicado por bando en la plaza principal en el dia de hoy siendo de concurso.

noviembre 3 de 1946

_____ srio

RECIBIDO EN LA GOBERNACION
el 12 de Noviembre de 1946
y a despacho.
EL JEFE DE LA SECCION PRIMERA.

Gobernación de Antioquia. - Secretaría de Hacienda - Sección Primera de Gobierno.
Medellín, 14 de noviembre de 1946.

REVISADO

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.
El Gobernador,

Por el Secretario de Hacienda.
El Subsecretario,

El Jefe de la Sección Primera,